



PROCESO TÉCNICO DE VALORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE XALAPA

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ARBOLADO URBANO

La valoración del arbolado urbano es un proceso sistemático que se realiza bajo los conceptos científicos de la arboricultura urbana, integra aspectos del entorno de crecimiento, fisiología, anatomía vegetal, fitopatología y edafología. Los objetivos principales son; determinar las intervenciones necesarias para conservar y mejorar el patrimonio arbóreo de la ciudad, solucionar conflictos por interferencias con infraestructura urbana y mobiliario, así como evitar los riesgos asociados a la caída de árboles muertos y ramas secas. A continuación se describen los criterios de valoración:

- A. **FACTORES DE ENTORNO.** Análisis de aspectos de ubicación, topografía y cambios en el entorno que afectan la estabilidad del árbol. También se identifican las interferencias que la estructura del árbol (raíces, tallo y copa), presenta con la infraestructura y mobiliario urbano.
- B. **DESCRIPCIÓN DEL ÁRBOL.** Análisis que describe la especie (elemento básico que determina la forma, tamaño y estructura natural del árbol analizado). Se analizan las variables dasonómicas, la vitalidad del árbol, presencia de plagas o enfermedades, así como factores de carga (peso adicional) en la copa que aumenta la probabilidad de fractura de ramas, o la caída de todo el árbol.
- C. **DEFECTOS Y DAÑOS ESTRUCTURALES DEL ÁRBOL QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE CAÍDA.** Análisis de los defectos y daños estructurales (bióticos y abióticos), presentes en raíces, tronco y copa, asignándoles por sus dimensiones y ubicación, un nivel de gravedad. Signos como los exudados, corteza muerta, fisuras, desprendimiento de corteza, pudriciones en albura y duramen, cavidades, inclinación del tronco, corteza incluida, etc.
- D. **POTENCIAL DE CAIDA.** Análisis integral que determina la probabilidad de caída de una rama o el árbol completo, a partir de las variables descriptivas del árbol, el entorno, factores adicionales de carga, así como el nivel de gravedad de los defectos y daños estructurales identificados. De acuerdo a este análisis, se asigna un nivel de gravedad en una escala de 5 niveles: (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto).
- E. **FRECUENCIA DE USO DEL AREA DE POSIBLE IMPACTO.** Este análisis determina, la probabilidad de impacto sobre alguna persona, bienes muebles o inmuebles. Se asigna un nivel de uso dentro del área de proyección de caída del árbol: fortuito (máximo una persona al día), ocasional (máximo una persona a la hora), frecuente (aprox. 10 personas a la hora), muy frecuente (más de 10 personas y menos de 36 por hora) y constante (más de 36 personas a la hora).



- F. **RIESGO DE ACCIDENTE.** El riesgo de accidente, se obtiene a partir de la estimación del producto de la probabilidad de caída x la probabilidad de impacto. Se utilizan 5 niveles de riesgo: muy bajo (permanencia del árbol aceptable), bajo (permanencia del árbol tolerable), medio (árbol dentro del límite de tolerancia), alto (árbol en el límite inaceptable de permanencia del árbol) y muy alto (permanencia del árbol inaceptable).
- G. **INTERVENCIÓN DETERMINADA.** Con base en el análisis integral de los apartados anteriores, se determina la intervención en el árbol: reformar el espacio de crecimiento o áreas de interferencia, retiro (únicamente en árboles muertos o en riesgo de accidente alto o muy alto) y podas, las cuales se clasifican en podas de (levantamiento, seguridad, fitosanitaria, reducción y mantenimiento). Finalmente el árbol valorado es marcado con aerosol utilizando uno de los símbolos asignados a cada intervención.

2. **DICTAMEN TÉCNICO DE VALORACIÓN DE ARBOLADO**

Como resultado de la valoración del arbolado se elabora un dictamen técnico, el cual es un documento que describe las atribuciones legales del H. Ayuntamiento de Xalapa, para valorar e intervenir el arbolado urbano en la ciudad de Xalapa, tanto en vía pública como en propiedad privada. Este documento incluye a su vez los resultados de la valoración del arbolado y la intervención determinada.

3. **OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN**

En **vía pública**, después de contar con el dictamen técnico de valoración, se expide el oficio de autorización de ejecución, el cual describe las atribuciones legales del H. Ayuntamiento de Xalapa, para autorizar e intervenir el arbolado urbano en la ciudad de Xalapa, e incluye a su vez la ubicación y el tipo de intervención a realizar en el árbol (s), y está dirigido al Jefe de Cuadrillas de Mantenimiento del Arbolado Urbano. Sin este documento no se puede realizar ninguna intervención de arbolado en vía pública.

4. **PERMISO**

En **propiedad privada** después de contar con el dictamen técnico de valoración, se expide el permiso por escrito, dirigido al solicitante. En este documento se indica la ubicación precisa del árbol (s) en cuestión y se describen los principales indicadores resultado de la valoración técnica, así como la intervención recomendada. Sin este documento no se puede realizar ninguna intervención de arbolado en propiedad privada.